

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ingeniería del Software / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500970
Denominación Título:	Grado en Ingeniería del Software
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Informática/Campus Móstoles
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2017, se calificaba este criterio con una C y se pedía cumplimiento de la siguiente recomendación:

"Se debe garantizar que exista una optatividad real, acorde a lo recogido en la memoria de verificación".

La Universidad indica que, aunque no se ha abierto la optatividad indicada en la Memoria Verificada, comparten optativas de algunas asignaturas entre los grados de Ingeniería de Computadores, Software e Informática. De esta forma los estudiantes tiene una oferta de 42 ECTS para escoger 24, aumentando el número de optativas respecto a las que se recogían en la renovación de la acreditación del año 2017. No obstante, las asignaturas optativas ofertadas no se corresponden con las que se recogen en la memoria verificada, aspecto que se señala en la recomendación.

La Universidad ha aumentado la oferta de optativas incluyendo asignaturas de otras titulaciones, sin embargo, estas no se corresponden con aquellas que se recogen en la Memoria Verificada. Con el fin de que se fomente la implantación de las asignaturas optativas propias de la titulación, se mantiene la C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2017, se calificaba este criterio con una C y se pedía cumplimiento de la siguiente recomendación:

"Se recomienda tomar las medidas necesarias para eliminar los problemas en las asignaturas identificadas y así garantizar los resultados de aprendizaje previstos en las mismas".

La Universidad indica en su Informe de autoevaluación que "estableció un plan de seguimiento específico que ha permitido reconducir las asignaturas y eliminar los problemas con el profesorado, así como mejorar el índice de valoración docente de las asignaturas". No obstante, como evidencia sólo se aportan los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes. No se observan evidencias relativas al análisis de las asignaturas y detección de problemáticas asociadas, del plan de seguimiento específico ni de las acciones concretas llevadas a cabo o su impacto en los resultados de aprendizaje, por lo que no puede darse por atendida la recomendación.

Tal y como se ha manifestado, la recomendación pedía tomar las medidas necesarias para garantizar los resultados de aprendizaje de las asignaturas reseñadas y, una vez analizadas las evidencias, no se observan garantías ni acciones que indiquen haber satisfecho dicha recomendación. Por tanto, se mantienen la calificación de C.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad